

Marzo 20 del 2007

Señores  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DE SEGURIDAD MAXIMA SECURITY MAX CIA. LTDA.  
Ciudad

Informe de Comisario Año 2006

1.- De la revisión efectuada mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros mediante el uso de las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías a los establecidos por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

- 9
- a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.
  - b) Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.
  - c) El libro de actas de la Junta general de Accionistas y del directorio el libro de acciones y accionistas, los comprobantes de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
  - d) Los procedimientos de control interno implementados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

Es todo cuanto puedo informar con la relación de los hechos.

Atentamente

  
Héctor Briones Gallardo  
COMISARIO

